

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Instituto de Derechos Humanos

Nº plazas: 15

Curso de implantación: 2014

Fecha verificación: 2014

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El sistema de admisión utiliza varios filtros, de manera concurrente, y procura una selección adecuada de los doctorandos.

Los complementos formativos, teniendo en cuenta la diversidad de titulaciones de acceso, deberían contener una oferta más amplia del derecho positivo más directamente vinculado con los contenidos principales del programa.

La información contenida en la memoria, con frecuencia resulta sumamente genérica.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La normativa general de la Universidad de Valencia, y la de su Escuela de Doctorado, resulta sumamente exhaustiva. Lo que aprovecha a la gestión del programa de doctorado.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

No parecen haberse resuelto satisfactoriamente las recomendaciones del informe de verificación que hacen referencia (criterio 6) a la debilidad de los equipos y líneas de investigación.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Se constata un buen funcionamiento del SGIC, que proporciona un amplio volumen de información muy útil para la toma de decisiones. Los análisis de resultados, y el flujo de esta información, revierten en una gestión eficiente del Programa.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado, además los datos y resultados derivados del SGIC están disponibles en la web, así como los informes de la Agencia.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones, aunque no se ha encontrado opción de realizar una entrada en el Buzón de forma anónima, por lo que se sugiere habilitar esta opción.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda aumentar la participación de los alumnos y profesores en las encuestas, ya que un 17%-19% de participación es poco representativo.

No se ha encontrado opción de realizar una entrada en el Buzón de forma anónima, por lo que se sugiere habilitar esta opción.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

La descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa (apartado 6 de la memoria) se remite a un anexo cuyo contenido no resulta accesible. Puede recabarse esa información en la web del programa, pero resulta sumamente genérica.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

La información suministrada en la memoria sobre percepción de la satisfacción de los estudiantes resulta claramente insuficiente. Tampoco el dominio web del programa, suple esta carencia.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Podría replantearse la falta de reconocimiento significativo de las tareas de tutorización, sin perjuicio de que no sea cuestión reprochable al programa.

La información suministrada en la memoria sobre percepción de la satisfacción de los docentes resulta claramente insuficiente. Tampoco el dominio web del programa, suple esta carencia.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Debería actualizarse la información disponible (vgr. equipos de investigación, currículo, encuestas de

satisfacción, etc.) tanto en la memoria, en los anexos, como en los enlaces web allí contenidos (muchos de ellos han caducado)

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La valoración global de este apartado es excelente. El prestigio y la importancia de que gozan la Universidad de Valencia y su Facultad de Derecho permiten poner a disposición del programa de doctorado recursos materiales muy adecuados para su desarrollo. La ayuda que pueden recibir los doctorandos, tanto económica, organizativa, como de otro tipo de asistencia, resulta adecuada a la naturaleza y exigencias del programa.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

La información que suministra la memoria para determinar la tasa de éxito de los doctorandos resulta insuficiente. Los enlaces que se ofrecen para realizar comprobaciones se corresponden con dominios ya expirados.

No se concreta como se obtiene la tasa de empleabilidad, ni se discriminan los datos que se obtienen de OPAL. En particular sería muy relevante conocer cuál era la situación laboral de los doctorandos en el momento de comenzar el programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Además de lo apuntado anteriormente en cuanto a la diversificación de las actividades formativas complementarias, debería tomarse en consideración la posibilidad de ampliar las líneas de investigación actualmente existentes. Para contemplar aspectos de Derecho civil (Derecho de la persona, pej.), o mercantil (mecanismos de "segunda oportunidad", consumidores vulnerables, pej.) que pueden relacionarse con el objeto del programa de doctorado.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La satisfacción de los estudiantes y del profesorado es adecuada, aunque se recomienda aumentar la participación de los alumnos y profesores en las encuestas, ya que un 17%-19% de participación es poco representativo.

Se debe comenzar a realizar las encuestas a egresados y empleadores.

Como punto fuerte destaca que se incluyen acciones de mejora cuando en el análisis de los datos de satisfacción se encuentran puntos que no alcanzan la media.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada, aunque aún faltan algunos de estos datos por ser recopilados.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe comenzar a realizar las encuestas a egresados y empleadores.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Sería interesante pensar en escalas que eliminen el término medio, obligando así a los grupos de interés a decantarse en su respuesta; por ejemplo escala de 1 a 4.